



Inadmisión de la demanda por falta de reclamación administrativa previa

En este expediente, unos trabajadores que prestaban servicios para una concesionaria de la Administración reciben de la misma una notificación de **baja en la plantilla por cese en la explotación**, que pasaba a realizarse por un consorcio de empresas. Dudando de si se produciría la **asunción de los trabajadores por el consorcio**, plantean, **contra todas las empresas, demanda de despido planteando la conciliación previa**.

En primera instancia, el Juzgado desestimó la **excepción de falta de reclamación administrativa previa**, por considerar que es **asimilable al acto de conciliación**, y admitió la demanda. Sin embargo, la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco consideró la excepción citada y el Tribunal Supremo, posteriormente, inadmitió también el recurso de casación para la unificación de doctrina. Finalmente, el Tribunal Constitucional resolvió el recurso de amparo interpuesto por los demandantes, por **vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva** de los r

...